
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA E INVERSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL SENADOR EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe, Eugenio Segura Vázquez, Senador de la República de la LXVI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, numeral 1 y 171, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, según la propuesta descrita en las consideraciones del presente, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Introducción

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) se ha consolidado como un pilar fundamental en el marco jurídico mexicano, orientado a garantizar la estabilidad fiscal y la sostenibilidad financiera de los gobiernos subnacionales. Promulgada para prevenir crisis derivadas de un endeudamiento irresponsable y del mal manejo de recursos públicos, esta ley establece límites claros para la contratación de deuda y la asignación de recursos en servicios personales. Además, fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los presupuestos locales. Estas disposiciones han sido clave para fortalecer la confianza en las instituciones públicas y mantener una administración fiscalmente responsable.

No obstante, las condiciones sociales y económicas actuales del país exigen una revisión profunda de esta normativa. México enfrenta desafíos estructurales en sectores clave como la seguridad, la salud y la educación, los cuales requieren de una asignación más flexible y estratégica de los recursos públicos para atender las necesidades emergentes de la población. Con una población de más de 130 millones de habitantes y un panorama marcado por desigualdades sociales significativas, estas

áreas críticas necesitan inversiones sostenidas que permitan cerrar brechas históricas y mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

En el contexto de la Cuarta Transformación y bajo el liderazgo de la Dra. Claudia Sheinbaum, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2030 ha establecido prioridades claras en seguridad, salud y educación como ejes fundamentales para el desarrollo del país. Gracias a esta visión, se han logrado avances significativos en estos sectores. Por ejemplo, la consolidación de la Guardia Nacional ha incrementado la presencia de elementos de seguridad en todo el territorio nacional, alcanzando más de 128,000 efectivos desplegados en 2024, lo que ha fortalecido la capacidad de respuesta ante delitos y mejorado la percepción de seguridad en muchas comunidades. Además, entre 2019 y 2023, el presupuesto destinado a programas de seguridad aumentó un 17%, lo que permitió mejorar la infraestructura y el equipamiento en regiones estratégicas.

A pesar de estos avances, es evidente que el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos estatales y municipales sigue siendo una necesidad urgente. La rigidez de la LDFEFM, si bien ha sido esencial para garantizar la sostenibilidad fiscal, limita la capacidad de respuesta de las entidades federativas ante problemas emergentes. Por ejemplo, actualmente México cuenta con apenas 148 policías por cada 100,000 habitantes, muy por debajo del estándar recomendado por la ONU de 300 policías por cada 100,000 habitantes. Esta brecha destaca la necesidad de flexibilizar la normativa para permitir un incremento paulatino en el número de elementos de seguridad pública, particularmente en zonas con alta incidencia delictiva, como Quintana Roo, donde la seguridad es un factor crítico para el turismo y la economía local.

La reforma a la LDFEFM también busca optimizar el uso de los excedentes presupuestarios. Estos recursos, en lugar de ser restringidos a criterios generales, podrían destinarse de manera estratégica a la contratación de personal esencial en sectores prioritarios, como policías, médicos, enfermeros y docentes. Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales del INEGI (2022), el 45% de los municipios del país enfrenta carencias significativas en infraestructura de seguridad y salud, lo que afecta directamente la calidad de los servicios ofrecidos a la población. Permitir un uso más flexible de los excedentes permitiría a las entidades federativas invertir en infraestructura hospitalaria, educativa y de seguridad, además de implementar programas sociales dirigidos a mitigar desigualdades.

Un aspecto clave de esta reforma es el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas. Aunque la LDFEFM ya incluye mecanismos en esta materia, la propuesta busca elevar los estándares mediante la publicación periódica de informes

detallados sobre la asignación de recursos excedentes y su impacto en indicadores clave, como la percepción de seguridad, las tasas de criminalidad y el acceso a servicios básicos. Este enfoque asegura que los recursos adicionales sean utilizados de manera eficiente y contribuyan directamente al bienestar de la población.

Además, la reforma promueve un uso más estratégico de la deuda pública. En lugar de eliminar los controles existentes, propone que la deuda se limite a proyectos de inversión pública productiva, como la construcción de hospitales, escuelas y centros de seguridad. Este enfoque está respaldado por estudios internacionales, como los del Banco Mundial, que indican que cada dólar invertido en infraestructura social puede generar hasta cuatro dólares en retorno económico en términos de desarrollo humano y productividad.

En materia de seguridad, el impacto esperado es significativo. *Según el Coeficiente de correlación de Pearson* calculado como parte de esta iniciativa, un incremento en el número de policías per cápita se correlaciona positivamente con una mayor percepción de seguridad entre la ciudadanía. Este hallazgo subraya la importancia de fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales mediante aumentos salariales dignos, capacitación constante y equipamiento adecuado. Actualmente, más del 40% de las patrullas en uso requieren mantenimiento urgente, y solo el 30% de los policías cuentan con chalecos antibalas en buen estado, según el SESNSP (2024). Inversiones estratégicas en estos aspectos no solo mejorarían la eficacia operativa, sino que también garantizarían la seguridad de los elementos en el cumplimiento de su deber.

La reforma propuesta a la LDFEFM está alineada con los principios de la Cuarta Transformación y busca consolidar los logros alcanzados en los últimos años, al tiempo que permite responder de manera más ágil y eficiente a las demandas de la población. Esta actualización normativa es fundamental para avanzar hacia un México más seguro, equitativo y próspero, en el que las entidades federativas tengan las herramientas necesarias para garantizar el bienestar de sus habitantes sin comprometer la sostenibilidad fiscal.

México y sus desafíos en el sector de seguridad pública

La seguridad pública en México es un pilar esencial para el bienestar social y la estabilidad económica, y su fortalecimiento es una prioridad nacional. Bajo la administración de la Cuarta Transformación (4T), liderada por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador y ahora bajo el mando de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, se han logrado avances importantes en este ámbito, reflejando un compromiso claro con la construcción de un México más seguro y equitativo. Sin embargo, es fundamental seguir fortaleciendo las capacidades institucionales y operativas para

enfrentar desafíos persistentes como el crimen organizado, la delincuencia común y la percepción de inseguridad.

Uno de los logros más destacados de la 4T es la creación y consolidación de la Guardia Nacional, que, al cierre de 2024, cuenta con más de 128,000 efectivos desplegados estratégicamente en el territorio nacional. Esta fuerza ha permitido incrementar la presencia estatal en regiones históricamente desatendidas, mejorando el tiempo de respuesta ante emergencias y reduciendo la incidencia delictiva en zonas clave. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre 2019 y 2023, los homicidios dolosos disminuyeron en un 17%, lo que marca una tendencia positiva en la lucha contra la violencia en el país.

Además, el enfoque preventivo de la 4T ha sido un elemento diferenciador. Programas como Jóvenes Construyendo el Futuro han integrado a más de 2.5 millones de jóvenes al mercado laboral, alejándolos de contextos de violencia y criminalidad. Este esfuerzo complementa las estrategias de seguridad tradicionales, abordando las causas estructurales del delito, como la falta de oportunidades económicas y educativas.

El aumento en la inversión en seguridad también ha sido significativo. Por ejemplo, más del 85% de las instalaciones de la Guardia Nacional están equipadas con tecnología de punta, como sistemas de videovigilancia y análisis de datos en tiempo real, lo que ha optimizado las operaciones y el análisis delictivo.

A pesar de estos avances, persisten retos importantes. México tiene un promedio de 148 policías por cada 100,000 habitantes, cifra que se encuentra por debajo del estándar internacional recomendado por la ONU de 300 policías por cada 100,000 habitantes. Esta brecha subraya la necesidad de aumentar progresivamente el número de elementos de seguridad, especialmente en niveles locales y municipales, donde el contacto directo con la ciudadanía es más frecuente. Además, según el SESNSP, el 40% de las patrullas en operación requiere mantenimiento urgente o renovación, y solo el 30% de los policías cuentan con chalecos antibalas en buen estado, lo que limita la capacidad operativa y aumenta el riesgo para los elementos en campo.

La colaboración entre los niveles federal, estatal y municipal, establecida en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sigue siendo esencial para garantizar la paz y el orden en el país. En este sentido, la 4T ha promovido acuerdos intergubernamentales que han mejorado la coordinación en temas prioritarios como el combate al crimen organizado. Sin embargo, las competencias específicas de cada nivel han generado desafíos en la distribución de recursos y la eficacia de las estrategias implementadas, destacando la necesidad de fortalecer aún más la infraestructura y los mecanismos de coordinación.

En términos de percepción, los esfuerzos realizados han comenzado a mostrar resultados. Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI (2024), la percepción de inseguridad disminuyó del 74% en 2018 al 60% en 2023, lo que refleja una mejora significativa. Sin embargo, la meta sigue siendo garantizar que cada ciudadano, sin importar su región, pueda vivir en un entorno seguro y protegido.

La propuesta de fortalecer la Ley de Disciplina Financiera es un paso crucial para consolidar los logros alcanzados y abordar los retos pendientes. Otorgar mayor flexibilidad en el uso de los recursos excedentes permitiría a los gobiernos locales invertir en la contratación de policías, la adquisición de equipamiento esencial y la implementación de estrategias preventivas. Este enfoque no solo fortalecería las capacidades operativas, sino que también garantizaría que los avances de la 4T se traduzcan en un impacto tangible en la vida cotidiana de la población.

En conclusión, la 4T ha sentado las bases para un México más seguro, con avances claros en la reducción de la violencia y la modernización de las instituciones de seguridad. Sin embargo, para consolidar estos logros, es fundamental continuar fortaleciendo las capacidades institucionales y operativas a nivel local, estatal y federal. Esta reforma representa una oportunidad para alinear los recursos y las estrategias con las necesidades reales de la población, garantizando que cada mexicano pueda vivir en paz y con dignidad.

El inicio de una crisis estructural

A partir del sexenio de **Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)**, México experimentó un cambio significativo en su estrategia de seguridad pública, enfrentando el inicio de una ola de violencia sin precedentes que marcó profundamente al país. Durante este periodo, se destinó un volumen significativo de recursos a nivel federal para combatir frontalmente al crimen organizado, principalmente mediante operaciones de alto impacto ejecutadas por fuerzas federales. Sin embargo, esta estrategia dejó desatendidas a las instituciones civiles encargadas de garantizar la seguridad en el ámbito local, lo que provocó una crisis estructural que aún persiste.

El presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) federal incrementó de **\$19,800 millones de pesos en 2006** a más de **\$31,500 millones de pesos anuales en 2012**, un aumento del **59%**, según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No obstante, esta inyección de recursos no se tradujo en un fortalecimiento equitativo de las capacidades estatales y municipales, responsables del **80% de las tareas de seguridad pública**. Los estados y municipios continuaron operando con presupuestos insuficientes, lo que generó disparidades significativas

entre los niveles de gobierno y dejó a las corporaciones locales incapaces de enfrentar la creciente violencia.

El subfinanciamiento crónico y la falta de inversión en infraestructura y capacitación deterioraron severamente la capacidad operativa de las policías locales. Para 2011, México contaba con apenas **2.8 policías por cada 1,000 habitantes**, un indicador muy por debajo del estándar internacional recomendado por la **ONU de 3.5 policías por cada 1,000 habitantes**. A esta escasez de personal se sumaba una alarmante falta de capacitación, ya que menos del **20% de los policías estatales y municipales** había recibido entrenamiento formal en derechos humanos, manejo de crisis o uso de tecnologías modernas. Esta carencia comprometía la eficacia operativa y minaba la confianza de la ciudadanía en sus instituciones de seguridad.

La infraestructura policial también sufrió un grave abandono. Según un informe de la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)**, en 2012, el **50% de las estaciones policiales** en el país carecían de instalaciones adecuadas para capacitación o manejo de detenidos. Más del **30% de las corporaciones no contaban con vehículos operativos funcionales ni sistemas de comunicación efectivos**, mientras que las herramientas de inteligencia criminal, como bases de datos integradas, eran prácticamente inexistentes en el ámbito municipal. Esto limitaba la capacidad de las corporaciones para prevenir delitos, realizar investigaciones o responder de manera eficiente a emergencias.

La falta de recursos y la desigualdad en la asignación presupuestaria generaron consecuencias devastadoras para la seguridad pública. Entre 2007 y 2011, México vivió un incremento sostenido en los niveles de violencia, alcanzando tasas récord de homicidios dolosos. De acuerdo con datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**, la tasa de homicidios pasó de **8.1 por cada 100,000 habitantes en 2007** a un máximo histórico de **23.6 por cada 100,000 habitantes en 2011**. Este periodo marcó el inicio de la ola de violencia que ha definido al país en las últimas décadas, con más de **120,000 homicidios dolosos registrados** durante el sexenio.

La percepción de inseguridad también se deterioró drásticamente. La **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)** reveló que al cierre de 2012, el **70% de la población consideraba ineficaces a las policías municipales**, mientras que la confianza en las instituciones de seguridad pública alcanzó mínimos históricos. Este fenómeno exacerbó la fragmentación social y el miedo, afectando tanto la calidad de vida de los ciudadanos como la estabilidad económica en regiones clave.

El impacto económico de esta crisis fue monumental. Según el **Índice de Paz Global 2013**, los costos asociados a la violencia representaron más del **8.9% del PIB nacional**, equivalentes a **\$215 mil millones de dólares** en pérdidas directas e indirectas. Esta cifra incluyó no solo los costos derivados de la criminalidad, como atención a víctimas y disminución de la productividad, sino también la pérdida de inversión extranjera directa y el deterioro del sector turístico, particularmente en estados como Guerrero, Tamaulipas y Michoacán, que vivieron los picos más altos de violencia.

A pesar de los recursos significativos invertidos a nivel federal, el enfoque centrado en operaciones de gran escala no abordó las raíces estructurales del problema, como el fortalecimiento de las policías locales, la mejora de las condiciones laborales o el desarrollo de infraestructura básica. La ausencia de una política integral y sostenible dejó a las entidades federativas con limitadas herramientas para contener el aumento de la delincuencia, perpetuando un ciclo de violencia que impactó severamente a las comunidades más vulnerables.

En contraste, bajo la administración de la **Cuarta Transformación**, se ha trabajado para revertir estas tendencias y consolidar un modelo de seguridad más equilibrado e integral. Entre 2019 y 2023, los homicidios dolosos disminuyeron un **17%**, marcando una tendencia positiva en la reducción de la violencia. La creación de la Guardia Nacional, con más de **128,000 efectivos desplegados en 2024**, ha permitido aumentar la presencia estatal en regiones estratégicas, mientras que el incremento del **17% en el presupuesto de seguridad pública** ha fortalecido la infraestructura, el equipamiento y la capacitación de las fuerzas de seguridad.

Si bien los avances recientes han sentado bases sólidas, es imprescindible seguir fortaleciendo las capacidades institucionales de los estados y municipios. La propuesta de reforma a la Ley de Disciplina Financiera es un paso crucial para garantizar que los recursos excedentes puedan ser utilizados de manera estratégica en la contratación de personal, la adquisición de tecnología y la modernización de infraestructura. Este enfoque permitirá consolidar los logros alcanzados y garantizar que cada ciudadano viva en un entorno seguro y en paz.

La perpetuación del problema de 2012 a 2018

Durante el sexenio de **Enrique Peña Nieto (2012-2018)**, México experimentó un deterioro significativo en materia de seguridad pública, con un aumento alarmante en la incidencia de delitos de alto impacto y una falta de consolidación institucional que

perpetuó la crisis heredada del sexenio anterior. Aunque el gobierno de Peña Nieto planteó como prioridad la reconstrucción de las instituciones de seguridad y justicia, los resultados en términos de reducción de la violencia y fortalecimiento de las capacidades operativas de las corporaciones policiales fueron insuficientes y, en algunos casos, contraproducentes.

Uno de los indicadores más críticos fue el incremento sostenido en la tasa de homicidios dolosos, que pasó de **22.3 por cada 100,000 habitantes en 2012 a 29.1 por cada 100,000 habitantes en 2018**, marcando un récord histórico. Según datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**, el total de homicidios dolosos registrados durante este sexenio superó los **156,000 casos**, convirtiéndose en el periodo más violento hasta ese momento. Este aumento estuvo acompañado de una proliferación de delitos como desapariciones forzadas, secuestros y extorsiones, que afectaron tanto a comunidades urbanas como rurales.

El deterioro de la seguridad pública estuvo relacionado, en parte, con la falta de fortalecimiento de las policías locales y estatales. Durante el sexenio de Peña Nieto, se implementaron programas como el **Mando Único Policial**, cuyo objetivo era centralizar las operaciones de las policías municipales bajo la supervisión de los gobiernos estatales. Sin embargo, este modelo no logró consolidarse debido a la resistencia de algunos municipios y a la falta de recursos suficientes para su implementación efectiva. De acuerdo con un informe del **Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC, 2017)**, el 80% de los municipios mexicanos seguían operando con cuerpos policiales debilitados, mal equipados y con salarios que estaban, en promedio, **30% por debajo del salario mínimo recomendado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública**.

Además, la corrupción persistente en las instituciones de seguridad pública socavó la confianza de los ciudadanos en las autoridades. Según la **Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)** del INEGI, en 2018, el **67% de la población percibía altos niveles de corrupción** en las corporaciones policiales municipales y estatales, lo que contribuyó al deterioro de la relación entre la ciudadanía y las fuerzas del orden. Esta desconfianza se reflejó también en la baja denuncia de delitos, ya que el **93% de los delitos cometidos en México durante el sexenio de Peña Nieto quedaron sin ser denunciados o investigados**, según la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2018)**.

En términos de recursos financieros, el presupuesto destinado a la seguridad pública se mantuvo prácticamente estancado durante el sexenio de Peña Nieto, con

incrementos mínimos que no reflejaron la urgencia de la crisis. Entre 2012 y 2018, el gasto público en seguridad como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) se mantuvo por debajo del **0.8%**, mientras que países con problemas de violencia comparables, como Colombia, destinaban más del **1.3% del PIB** al fortalecimiento de sus instituciones de seguridad y justicia. Esto limitó la capacidad de las entidades federativas para modernizar su infraestructura, adquirir equipamiento y capacitar a sus elementos.

El impacto de estas deficiencias fue particularmente evidente en el aumento de la violencia relacionada con el crimen organizado. Durante el sexenio de Peña Nieto, se registraron más de **100,000 desapariciones**, muchas de ellas atribuidas a conflictos entre grupos delictivos. Además, la fragmentación de los cárteles, provocada por detenciones de alto perfil, intensificó la violencia en regiones como Tamaulipas, Guerrero y Michoacán, que vieron incrementos significativos en delitos como secuestros y extorsiones. Según el **Índice de Paz México (2019)**, el costo económico de la violencia durante este periodo alcanzó los **\$5.16 billones de pesos anuales**, equivalente al **21% del PIB nacional**.

Otro aspecto preocupante fue el manejo de la estrategia de comunicación y transparencia en seguridad pública. Durante el sexenio, la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** señaló irregularidades en el manejo de fondos del **Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)**, que se destinaba al fortalecimiento de las corporaciones municipales. Estas irregularidades, que representaron desvíos por más de **\$1,200 millones de pesos**, evidenciaron la falta de mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas.

En contraste, bajo la administración de la **Cuarta Transformación**, se han implementado políticas más integrales que priorizan el fortalecimiento institucional y la atención a las causas estructurales de la violencia. Entre 2019 y 2023, los homicidios dolosos comenzaron a mostrar una tendencia a la baja, con una disminución del **17%**, según el SESNSP. Además, la creación de la Guardia Nacional y el incremento en el número de efectivos desplegados han permitido una mayor presencia del Estado en regiones con altos índices de criminalidad.

Aunque los avances recientes son alentadores, es evidente que se requiere seguir fortaleciendo las capacidades operativas y financieras de las corporaciones locales y estatales para consolidar los logros alcanzados. La reforma a la Ley de Disciplina Financiera propuesta busca precisamente dotar a los gobiernos subnacionales de mayor flexibilidad para invertir en seguridad pública, asegurando que los recursos excedentes se destinen a la contratación de personal, la modernización de infraestructura y la implementación de estrategias preventivas que mejoren las

condiciones de seguridad en todo el país. Este enfoque integral es clave para garantizar que los avances de la **Cuarta Transformación** se traduzcan en una reducción sostenida de la violencia y en un entorno más seguro para todos los mexicanos.

El gasto público en seguridad en México: un análisis comparativo y sus implicaciones

El gasto público en seguridad es un indicador esencial que refleja el compromiso de los gobiernos con la protección de sus ciudadanos y la estabilidad social. En México, este rubro históricamente ha recibido una asignación presupuestaria muy limitada, representando menos del **1% del Producto Interno Bruto (PIB)**. Este nivel de inversión se encuentra significativamente rezagado en comparación con países como **Estados Unidos y Canadá**, que destinan más del **2% del PIB** a este sector. Esta brecha presupuestaria tiene consecuencias directas en la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad frente a los retos derivados de la criminalidad, la violencia y el fortalecimiento de las estructuras del crimen organizado.

En el caso de Estados Unidos, el gasto en seguridad pública incluye una inversión robusta en infraestructura, programas de prevención y el mantenimiento de un cuerpo policial altamente capacitado. En 2022, Estados Unidos destinó aproximadamente el **2.3% de su PIB** a seguridad pública, lo que se tradujo en un presupuesto récord de más de **\$480,000 millones de dólares**. Este nivel de inversión permite mantener un promedio de **238 policías por cada 100,000 habitantes**, junto con un sistema de infraestructura tecnológica avanzada que incluye centros de comando equipados con herramientas de análisis en tiempo real y sistemas de vigilancia con inteligencia artificial. Este enfoque integral ha sido clave para reducir la criminalidad en varias regiones de Estados Unidos y fortalecer la percepción de seguridad entre su población.

Por su parte, Canadá, con una asignación cercana al **2.1% de su PIB** para seguridad pública, ha logrado implementar un modelo preventivo que prioriza la cohesión social y la reducción de las desigualdades estructurales como estrategias fundamentales para disminuir el delito. Este gasto también incluye programas comunitarios diseñados para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad, así como un sistema de justicia penal eficiente que asegura la aplicación adecuada de las leyes. En 2021, Canadá reportó una tasa de homicidios de apenas **2 por cada 100,000 habitantes**, muy inferior a la registrada en México durante el mismo periodo, que alcanzó los **27 homicidios por cada 100,000 habitantes**, según datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**.

En contraste, México enfrenta una realidad mucho más compleja. Según el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)**, en 2023 se registraron más de **30,500 homicidios dolosos**, una cifra alarmante que subraya la magnitud de los desafíos en el ámbito de la seguridad pública. A pesar de esta situación, el gasto público destinado a este sector se mantiene por debajo del **1% del PIB**, lo que equivale a aproximadamente **\$150 USD por habitante al año, a pesar de los esfuerzos considerables de la Cuarta Transformación en aumentar dicho presupuesto, pues este es un problema que viene de décadas atrás**. Este nivel de inversión es considerablemente bajo si se compara con los **\$400 USD per cápita** que Canadá asigna, o los más de **\$500 USD per cápita** que destina Estados Unidos. Esta insuficiencia presupuestaria limita gravemente la capacidad del Estado mexicano para desarrollar estrategias de prevención, equipar adecuadamente a las fuerzas policiales y fortalecer las instituciones de seguridad.

Uno de los mayores retos derivados de este bajo nivel de gasto es el déficit de personal en las fuerzas de seguridad. México cuenta con solo **148 policías por cada 100,000 habitantes**, muy por debajo del estándar internacional recomendado por la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, que establece un mínimo de **300 policías por cada 100,000 habitantes**. Esta carencia es especialmente preocupante en regiones con alta incidencia delictiva, donde la presencia policial resulta insuficiente para disuadir el crimen o responder con prontitud a emergencias. En contraste, Estados Unidos y Canadá no solo cumplen con este estándar, sino que lo superan, lo que fortalece su capacidad de reacción y su capacidad preventiva.

Además de la escasez de personal, la infraestructura y el equipamiento policial en México presentan rezagos importantes. Según un informe de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)**, más del **40% de las patrullas estatales requieren mantenimiento urgente o renovación**, lo que afecta directamente la capacidad operativa de las corporaciones policiales. A esto se suma que solo el **30% de los elementos policiales** cuentan con chalecos antibalas en condiciones óptimas, exponiendo a los agentes a mayores riesgos durante sus labores. Esta situación contrasta con países como Canadá y Estados Unidos, donde la capacitación, el equipamiento y la protección de sus policías son una prioridad presupuestaria.

El rezago en el gasto público en seguridad no es un fenómeno reciente, sino el resultado de décadas de asignaciones insuficientes. Durante el sexenio de **Enrique Peña Nieto (2012-2018)**, por ejemplo, el gasto en seguridad pública como porcentaje del PIB se mantuvo prácticamente estancado, oscilando entre el **0.72% y el 0.78%**, muy lejos de los estándares internacionales. Este nivel de inversión limitó

severamente la capacidad de modernizar las instituciones de seguridad y dejó a muchas corporaciones locales y estatales operando con recursos mínimos, lo que contribuyó al aumento de los índices delictivos durante ese periodo. En contraste, países como Colombia, enfrentando desafíos similares, destinaron más del **1.3% de su PIB** a seguridad pública, logrando avances significativos en la reducción de la violencia y el fortalecimiento de sus instituciones.

Comparativamente, la experiencia internacional subraya la importancia de una inversión sostenida y estratégica en seguridad pública. Mientras que Estados Unidos y Canadá han consolidado sistemas de seguridad robustos que combinan prevención, reacción y justicia, México aún enfrenta el desafío de cerrar las brechas presupuestarias y operativas que limitan la eficacia de sus instituciones. Este contexto destaca la necesidad de revisar las prioridades presupuestarias y fortalecer los mecanismos de asignación de recursos, con el fin de garantizar que las fuerzas de seguridad cuenten con el personal, el equipamiento y la infraestructura necesarios para responder de manera efectiva a las necesidades de la población.

Correlación entre policías per cápita y percepción de seguridad

A priori, resulta razonable inferir que un mayor número de policías por cada 100,000 habitantes debería correlacionarse con una percepción más alta de seguridad entre los ciudadanos. La lógica detrás de esta hipótesis radica en que una mayor presencia policial puede disuadir actividades delictivas, mejorar el tiempo de respuesta ante incidentes y fortalecer la confianza en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad pública. En consecuencia, se realizó una correlación de Pearson con los siguientes datos:

País	Policias por cada 100,000 habitantes	Percepción de seguridad (%)
México	148	50
Canadá	200	85
USA	238	75
Francia	210	70
Alemania	300	80
Brasil	160	45
India	120	40

Japón	250	90
Corea del Sur	230	88
Sudáfrica	190	55

Donde la variable independiente fue la variable "Policías por cada 100,000 habitantes", y la variable dependiente "Percepción de Seguridad". El coeficiente de correlación de 0.824 indica una fuerte asociación positiva entre el número de policías por cada 100,000 habitantes y la percepción de seguridad, lo que sugiere que un mayor número de policías está relacionado con un incremento en la percepción de seguridad.

Propuesta de reforma: un enfoque hacia la eficiencia

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ha sido un instrumento clave para mantener la estabilidad fiscal en México. Sin embargo, sus restricciones actuales han limitado la capacidad de los gobiernos locales para atender de manera efectiva las demandas crecientes en sectores críticos, especialmente en seguridad pública. Los topes estrictos al endeudamiento y al gasto en servicios personales han obstaculizado la contratación de personal policial y la inversión en equipamiento esencial para garantizar la seguridad de la población

En 2023, la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC) reportó que el 60% de los municipios enfrentaron dificultades para cubrir vacantes en sus corporaciones policiales debido a restricciones presupuestarias. Este problema se agrava en un contexto donde la inseguridad sigue siendo uno de los principales desafíos nacionales. Si bien el propósito de la ley es evitar el endeudamiento excesivo, su rigidez no toma en cuenta las necesidades cambiantes en sectores prioritarios como la seguridad. Según el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), flexibilizar estas restricciones permitiría una asignación más eficiente de los recursos, sin comprometer la sostenibilidad fiscal.

La reforma propuesta a la Ley de Disciplina Financiera busca equilibrar estas prioridades, otorgando mayor flexibilidad a los gobiernos locales para responder a las necesidades específicas de sus comunidades. En términos de seguridad, esta reforma permitirá a los estados y municipios aumentar la contratación de policías, mejorar sus condiciones laborales y adquirir equipamiento moderno para las corporaciones policiales. Además, propone que un porcentaje mayor de los ingresos excedentes se destine al fortalecimiento de la seguridad pública, garantizando una respuesta más adecuada a las demandas ciudadanas.

El objetivo principal de esta iniciativa es optimizar el uso de los recursos públicos mediante la eliminación de restricciones innecesarias que limitan la capacidad operativa de los gobiernos locales. Esto no solo beneficiará al sector de seguridad, sino también a otras áreas críticas como la salud y la educación, al permitir una mayor contratación de personal esencial, incluidos médicos, maestros y paramédicos. Este enfoque integral está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, que prioriza la seguridad como un eje fundamental para el bienestar y la estabilidad del país.

A través de esta reforma, se busca no solo aumentar la inversión en seguridad, sino también garantizar un uso más eficiente y transparente de los recursos disponibles. Esto contribuirá a reducir las desigualdades entre regiones y asegurar la cobertura de servicios públicos de calidad en todo el país. En última instancia, la iniciativa tiene como meta construir un México más seguro y equitativo, atendiendo necesidades históricamente desatendidas y fortaleciendo la confianza en las instituciones públicas.

Uno de los principales argumentos para la reforma es la necesidad de flexibilizar las restricciones sobre el gasto en servicios personales en sectores críticos. En áreas como la seguridad, la contratación de personal capacitado y la creación de nuevas plazas son fundamentales para garantizar que los servicios sean eficaces. La reforma propone permitir excepciones a las restricciones presupuestarias en estos sectores, lo que permitirá a las entidades federativas contratar personal adicional cuando sea necesario para atender las crecientes demandas de la población. En seguridad, por ejemplo, la contratación de nuevos policías y personal de seguridad es esencial para enfrentar la creciente violencia en diversas regiones del país.

La reforma a la Ley de Disciplina Financiera propuesta en este contexto busca abordar estas problemáticas estructurales mediante un esquema que permita mayor flexibilidad a los gobiernos estatales y municipales. Esto incluye la posibilidad de destinar un porcentaje mayor de los recursos excedentes a la contratación de personal, adquisición de equipamiento y fortalecimiento de las capacidades operativas en el ámbito local. Además, se plantea fomentar la coordinación intergubernamental, asegurando que los esfuerzos sean complementarios y no redundantes.

Con este enfoque, la reforma no solo fortalece la división de facultades entre los niveles de gobierno, sino que también promueve una visión integral que prioriza la seguridad pública como un pilar del desarrollo social y económico del país. Al garantizar un uso eficiente y transparente de los recursos, esta iniciativa contribuye a construir un México más seguro, equitativo y justo para todos sus ciudadanos.

Para mayor claridad, se especifica el contenido de la Ley de Coordinación Fiscal que se propone reformar a continuación:

Texto vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.</p> <p>Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.</p> <p>II. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p>	<p>Artículo 10.- ... En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:</p> <p>I. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente; por servicios personales asociados al personal de seguridad pública, sin considerar al personal administrativo.</p> <p>Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o locales, así como reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.</p> <p>II. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p>
<p>Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:</p> <p>I. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>II. En su caso, el remanente para:</p>	<p>Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:</p> <p>I. ...</p> <p>a) ...</p> <p>b) ...</p> <p>II. En su caso, el remanente para:</p>

- a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
 b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

- a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
 b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

c) Inversión pública en materia de desarrollo social, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan en programas sociales.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

Por todo lo expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE

**SEGURIDAD PÚBLICA E INVERSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL SENADOR
EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

ÚNICO. Se reforman y adicionan el artículo 10, fracción I y artículo 14, fracción II para adicionar el inciso c), ambas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en los siguientes términos:

Artículo 10.- ... En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. ...

- a) ...
- b) ...

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente; **por servicios personales asociados al personal de seguridad pública, sin considerar al personal administrativo.**

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales **o locales, así como** reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

II. ...

- a) ...
- b) ...

Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. ...

- a) ...
- b) ...

II. En su caso, el remanente para:

- a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
- b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre

disposición de ejercicios subsecuentes.

c) Inversión pública en materia de desarrollo social, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan en programas sociales.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las entidades federativas y los municipios dispondrán de un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de esta reforma para adecuar sus marcos normativos locales y sus políticas presupuestarias conforme a las disposiciones establecidas en este decreto.

TERCERO. Los recursos derivados de los ingresos excedentes y destinados a programas sociales, servicios personales y fortalecimiento de infraestructura en los sectores de seguridad, deberán ser reportados trimestralmente al Congreso local correspondiente y a la Auditoría Superior de la Federación, especificando su destino e impacto en la mejora de los servicios públicos.

CUARTO. La Auditoría Superior de la Federación deberá incluir en su programa de fiscalización un análisis detallado de la aplicación y distribución de los recursos utilizados bajo las nuevas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera, y entregar un informe anual al Congreso de la Unión.

QUINTO. Los gobiernos locales que utilicen los ingresos excedentes para servicios personales y programas sociales deberán implementar un sistema de evaluación de resultados, que será revisado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, garantizando el uso eficiente de los recursos y su alineación con las prioridades locales.

SEXTO. Las disposiciones relativas al incremento en el número de policías deberán ser implementadas progresivamente, con base en un plan estratégico presentado por

cada entidad federativa dentro de los primeros 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor de esta reforma.

SÉPTIMO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, en un plazo no mayor a 90 días naturales posteriores a la publicación de este decreto, los lineamientos necesarios para la adecuada aplicación de las modificaciones contempladas en la presente reforma.

OCTAVO. La Cámara de Diputados incluirá en su análisis presupuestal anual las proyecciones de ingresos excedentes y su impacto en el desarrollo social para garantizar la sostenibilidad de las medidas contempladas en la reforma.

[iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a cargo del senador Eugenio Segura Vázquez]

Suscribe

Senador Eugenio Segura Vázquez
Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA

A 2 de abril de 2024.